

RIO GALLEGOS,

17 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.267/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Aldana Noelia LEAL de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones mediante la cual solicita excepción para cursar asignaturas correspondientes al 2° Año de la mencionada Carrera, adeudando el Nivel de Ofimática;

QUE la alumna LEAL consigna en su requerimiento que no pudo rendir el Nivel de Ofimática oportunamente por cuestiones personales y adjunta Certificado de Incendio expedido por la Unidad de Bomberos Segunda;

QUE a fs. 6 y 7 se cuenta con la situación académica de la alumna LEAL;

QUE por Notas Nros. 098/10 y 333/10 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Aldana Noelia LEAL para cursar asignaturas correspondientes al 2° Año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones, adeudando el Nivel de Ofimática hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Ofimática;

POR ELLO:

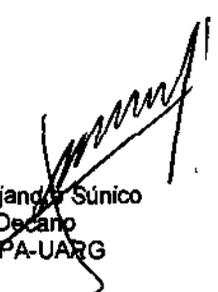
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Aldana Noelia LEAL (D.N.I. N° 34.789.659) para cursar asignaturas correspondientes al 2° Año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones, adeudando el Nivel de Ofimática hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Ofimática.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

451